



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 106 -2019

Lima, 08 JUL. 2019

VISTO, el Memorándum N° 00095-2019/DEP, y el Memorándum N° 00094-2019/OA/PER;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12 del decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum N° 00095-2019/DEP, la Dirección Especial de Proyectos pone en conocimiento que la servidora Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Directora de Proyecto, hará uso de su descanso vacacional del 8 al 15 de julio de 2019; proponiendo que se encargue a la servidora Verónica Esquivel Valdivia Profesional II de la Dirección de Portafolio de Proyectos, la conducción de los siguientes proyectos:

- (i) COAR Centro (Junín, Pasco, Huancavelica y Cusco);
- (ii) Intervención de Colegios en Riesgo identificados por el MINEDU en Ate y San Juan de Lurigancho;
- (iii) Intervención de Colegios en Riesgo identificados por el MINEDU en Comas y San Martín de Porres;
- (iv) Intervención de colegios en Riesgo identificados por el MINEDU en Villa María del Triunfo;
- (v) Construcción de Infraestructura Educativa para Colegios en Riesgo de Lima Metropolitana (Villa el Salvador y San Juan de Miraflores); y
- (vi) Reforzamiento de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de Colegios de Cusco.

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Director de Proyecto, resulta necesario encargar la conducción de los proyectos indicados; en tanto dure la ausencia del titular del puesto;

Que, mediante el literal e), numeral 1.1, del artículo primero de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018, se delega en la Secretaria General, entre otras facultades, la de autorizar acciones de personal, referidas a encargos y designaciones temporales;



De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar por delegación, a la servidora Verónica Esquivel Valdivia, Profesional II de la Dirección de Portafolio de Proyectos, las funciones del cargo de Director de Proyecto, del 8 al 15 de julio de 2019, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular, para la conducción de los siguientes proyectos:

- (i) COAR Centro (Junín, Pasco, Huancavelica y Cusco);
- (ii) Intervención de Colegios en Riesgo identificados por el MINEDU en Ate y San Juan de Lurigancho;
- (iii) Intervención de Colegios en Riesgo identificados por el MINEDU en Comas y San Martín de Porres;
- (iv) Intervención de colegios en Riesgo identificados por el MINEDU en Villa María del Triunfo;
- (v) Construcción de Infraestructura Educativa para Colegios en Riesgo de Lima Metropolitana (Villa el Salvador y San Juan de Miraflores); y
- (vi) Reforzamiento de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de Colegios de Cusco.



Artículo 2.- Notificar la presente resolución a las servidoras Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo y Verónica Esquivel Valdivia, a la dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.




FÁTIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Secretaria General
PROINVERSIÓN